



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES 2025

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- DESTINATARIOS.- Todas las asociaciones, colectivos, clubes, peñas, empresas, etc. que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente en los plazos establecidos.
- Tendrán que presentar el modelo de inscripción, cumplimentando la documentación que se adjunta a estas bases (anexo I, anexo II y anexo III) tanto los grupos que elaboren carrozas como los grupos que participen en las carrozas que elabora el Ayuntamiento.
- Cada persona o grupo podrán participar únicamente en una carroza.
- Cada carroza inscrita deberá participar en el recorrido completo de la cabalgata de Reyes Magos a realizar el día 5 de enero.

2.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE PARTICIPACIÓN:

Plazo: desde 12 de diciembre de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Delegación de Festejos)

- En el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en el Polígono Industrial La Papelera, Manzana 2, Nave 10 en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.
- También tiene la opción de descargar el modelo de inscripción a través de la página Web del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo www.penarroyapueblonuevo.es, y enviarla, en el mismo plazo, por correo electrónico: deportes@aytopenarroyapueblonuevo.com.
- Una vez solicitada la inscripción para la participación en la cabalgata, la posible renuncia de los solicitantes, debería ser comunicada por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección y horario indicados con anterioridad.

3.- FECHA.- La cabalgata de Reyes será el día 5 de Enero a las 17,00 h.

4.- ITINERARIO.- Salida Parroquia El Salvador y San Luis Beltrán, Peñas Rojas, Alfonso Onceno, Colmenillas, Plaza Virgen del Rosario (frente parroquia), Peñas Rojas, Glorieta Virgen de los Dolores, Gloria del Centenario, Avd. José Simón de Lillo, Espartero, Alfonso XII, Navarro Sáez, República Argentina, Carnaval, Gustavo Adolfo Bécquer, Avda. de Andalucía, Plaza de Belmez, Hernán Cortés, Trinidad, Federico García Lorca, Plaza Santa Bárbara, Constitución, Romero Robledo.

Código seguro de verificación (CSV):

8E6F 5D12 3AD4 ECFA B48F



8E6F5D123AD4ECFAB48F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-12-2024

5.- HORARIO PERSONAJES CARROZAS.

Todos los participantes deberán estar en la parroquia El salvador y San Luis Beltrán a las 16:00 horas y colocados en la carroza que les corresponda en la cabalgata a las 17:00 horas.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS.

- Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.
- Los vehículos a motor deberán contar con los permisos de circulación, de inspección técnica y los seguros correspondientes.
- Los chóferes de los vehículos a motor deberán contar con el permiso de conducir apropiado para cada vehículo. En todo caso y unto a la solicitud de inscripción, deberán presentar:
 - Fotocopia de los permisos de conducir de la persona o personas que vayan a manejar el vehículo, en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con los vehículos de la clase correspondiente al que participa en el desfile.
 - Fotocopia del permiso de circulación y del impreso de haber superado la I.T.V.
 - Fotocopia del seguro de circulación obligatorio.
 - Es obligatorio que cada vehículo vaya previsto de un extintor homologado y en vigor, que proporcionará el Ayuntamiento.
El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar los vehículos que no hayan entregado la documentación en los plazos establecidos, además de aquellos que no reúnan las características fijadas en materia de seguridad.
- Queda prohibido a los conductores de vehículos, así como a todos los participantes, el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, conforme determina el Reglamento de vehículos RD 2822/1988 de 23 de diciembre. La policía local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos que superen los límites, legalmente establecidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.
- Las dimensiones de la carroza serán de 4 metros de largo como mínimo, por 3 metros de anchura máxima y altura máxima de 4 metros, tomando esta última dimensión desde el suelo.

7.- NORMAS:

- a) Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas.
- b) En el caso de que la carroza lleve personajes u objetos que no estén incluidos en el propio remolque o vehículo que la contiene, se deberá avisar a la organización.
- c) Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier tema y no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas y niños que participen o estén presentes en la cabalgata, ni contra los intereses comunes de los mismos.
- d) Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia y no se permitirá la utilización de generadores.
- e) El número de personas suficiente para el acompañamiento a pie de las carrozas para garantizar la seguridad a terceros (mínimo 3 personas) por cada 6 m y por

Código seguro de verificación (CSV):

8E6F 5D12 3AD4 ECFA B48F



8E6F5D123AD4ECFAB48F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-12-2024

cada lateral.

Los vehículos y plataformas deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado a pie de las carrozas, al objeto de evitar el acercamiento del público a los mismos y deberán situarse a un metro de distancia, dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad de participantes en el evento, ya sea policía local, protección civil, etc.

- f) Cada grupo participante deberá nombrar a un responsable del grupo y un suplente que serán los que estarán en contacto permanente con el coordinador del Ayuntamiento. Tanto el titular del grupo como el suplente asistirán a todas las reuniones que se convoquen al respecto y serán los responsables de comunicar e informar al grupo de los acuerdos que se hayan dado con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Cabalgata de Reyes.
- g) Todos los participantes deberán estar presentes a la hora de la convocatoria el día de la Cabalgata de los Reyes.
- h) Los menores de edad participantes, tendrá que entregar el responsable del grupo al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, la autorización firmada de los padres o tutores autorizando a los hijos a participar tanto en los ensayos como en la Cabalgata, así como el permiso para ser fotografiado o filmado en el transcurso del acontecimiento y su posible reproducción en cualquier medio audiovisual, y entregarla al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- i) Se deberán repartir los caramelos que suministre el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y no lanzarlos con fuerza hacia el público con el fin de evitar posibles heridas, como tampoco cerca de los vehículos que desfilan, con el fin de evitar tropellos.
- j) No realizar publicidad propia o de terceros sin el visto bueno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Todos los colectivos participantes (Ampas, Cruz Roja, Asociaciones, Empresas, etc.), deberán presentar Estatutos y documentación acreditativa de representación legal de su colectivo, así como certificación de titularidad de Cuenta Bancaria.

- 1.- Anexo 1. Solicitud de participación en la Cabalgata de los Reyes 2025.
- 2.- Anexo 2. Listado de personas que participarán en la carroza.
- 3.- Anexo 3. Autorización para la participación de menores en la Cabalgata de Reyes 2025.
- 4.- Documentación de vehículos a motor (conforme se determina en la base 6ª)

Las presentes Bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y también en la página Web www.penarroyapueblonuevo.es.

9.- SUBVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento dotará con una aportación económica por importe de 400 € a cada Colectivo que participe en la Cabalgata de Reyes 2025, que se encuentre debidamente inscrita y justificado el gasto correspondiente a la aportación económica, todo ello conforme a las disponibilidades presupuestarias.

Código seguro de verificación (CSV):

8E6F 5D12 3AD4 ECFA B48F



8E6F5D123AD4ECFAB48F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-12-2024

**ANEXO I
HOJA DE INSCRIPCIÓN CARROZA
CABALGATA DE REYES 2025**

DATOS RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I. _____, y
domicilio en C/ _____, Teléfono nº _____,
email: _____.

DATOS SUPLENTE

D. _____ con D.N.I. _____,
y domicilio en C/ _____, Teléfono nº _____,
email: _____.

En nombre propio y en representación de la CARROZA denominada

_____,
breve descripción de la carroza

Cumplimentar solo en el caso de inscripción para la elaboración de carroza

¿Dispone de plataforma para realizarla?

¿Solicita plataforma del Ayuntamiento?

¿Incorporarán música durante el desfile?

Solicita la inscripción para la participación en el Desfile y Concurso de carrozas y
comparsas, con la aceptación de las bases que rigen el Concurso y declaran encontrarse
al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Peñarroya-Pueblonuevo, a _____ de _____ de 2024.

(firma)

Código seguro de verificación (CSV):

8E6F 5D12 3AD4 ECFA B48F



8E6F5D123AD4ECFAB48F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-12-2024

ANEXO III
AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN LA
CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
2025

El Sr./Sra. _____
Con DNI n°. _____ padre/madre/tutor/a _____
_____ de _____ años, con fecha de nacimiento _____
lo autoriza a participar en las pruebas, ensayos y la Cabalgata de los Reyes 2025 formando parte de la carroza _____ que desfilará, así como a ser fotografiado o filmado y a que se publiquen dichas imágenes donde sea claramente identificable (según el derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Da también su consentimiento para publicar fotografías o filmaciones donde aparezcan sus hijos o sus hijos o sus hijas y donde sean claramente identificables).

Teléfonos de contacto de padre/madre o tutor/a:

Peñarroya-Pueblonuevo, _____ de _____ de 2024.

Firmado _____

Código seguro de verificación (CSV):

8E6F 5D12 3AD4 ECFA B48F



8E6F5D123AD4ECFAB48F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 12-12-2024